



**1. NOMBRE DEL PROGRAMA:** PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL, PRODESAL.

**2. BENEFICIARIOS:** Pequeños agricultores, crianceros y artesanos de la comuna de Copiapó.

**3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.**

Generar condiciones y desarrollar capacidades para que los/las pequeños(as) productores(as) agrícolas y/o campesinos(as) y sus familias, del segmento con menor grado de desarrollo productivo de la Agricultura Familiar Campesina, puedan optimizar sus sistemas de producción, desarrollando y consolidando sustentablemente sus emprendimientos productivos vinculados al mercado, incrementando los ingresos y la calidad de vida de sus familias.

- Para los(as) beneficiarios(s) cuyo destino principal de la producción es el autoconsumo, el objetivo del programa será apoyar el desarrollo de sus capacidades para emprender y adquirir las condiciones para mejorar sus sistemas productivos, de manera de generar ahorro de egresos y excedentes que les permitan iniciar emprendimientos e insertarse en los mercados.
- Para los(as) beneficiarios(as) cuyo destino principal de la producción es la venta de sus productos, el objetivo del programa será apoyar el desarrollo de sus capacidades y generar condiciones para fortalecer los negocios en marcha, incrementando sus niveles de competitividad y articulación en forma sostenible a los mercados.

**3.1. OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL PRODESAL.**

El Programa de Desarrollo Local trabajó bajo tres lineamientos:

**Desarrollo Económico Productivo:** involucra básicamente asesorías técnicas en sistemas productivos a los usuarios en terreno, apoyo asistencial a agricultores, crianceros y artesanos en condiciones de vulnerabilidad, apoyo en gestión empresarial, formulación y elaboración de proyectos, apoyo en la ejecución de proyectos, participación en giras tecnológicas y ferias agropecuarias.

**Desarrollo de Capital Humano:** apoyo en gestión empresarial, talleres de capacitación, días de campo.

**Desarrollo Ambiental:** orientación de manejo sustentable e introducción al MIP, dentro de su unidad productiva.

**4. EQUIPO TÉCNICO:** el Equipo profesional está conformado por el Jefe Técnico del Programa, Ingeniero agrícola, Sr. Mario Miranda Cañete, RUT:13.874.033-1 , Técnico de apoyo, Técnico Agrícola Srta. Danisa Leiva Irribarren, RUT.16.249.203-9, Técnico de apoyo, Medico Veterinario, Sra. Rossana Zarate Segovia, RUT 13.423.592-6, Administrativo, Srta. Sandra Cortes Ponce, Tecnico en mineralurgia, RUT 11.933.527-2.

**4.1. Funciones del Jefe Técnico:**





- Planificar, dirigir, coordinar y controlar el trabajo del (los) Técnico (s) a su cargo.
- Entregar los lineamientos para la provisión del servicio en terreno al (los) Técnico(s) a su cargo, en los distintos ámbitos contemplados en el programa, especialmente en lo relacionado con las asesorías y apoyo a los usuarios con emprendimientos productivos.
- Asegurar la calidad técnica y coherencia de todas las actividades realizadas por el equipo técnico permanente y los profesionales que desarrollen actividades específicas y/o complementarias, con las orientaciones técnicas y estratégicas dadas por INDAP.
- Planificar la intervención del programa con la participación de los(as) usuarios(as).
- Preparar y ejecutar las actividades de intervención de los usuarios(as) a su cargo, de acuerdo a lo planificado, velando por el cumplimiento de los resultados propuestos en el Plan de Trabajo.
- Formular los proyectos demandados por los(as) usuarios(as) de su Unidad Operativa, en términos de su factibilidad financiera, económica y técnica. Velando por proveer el acompañamiento y las asesorías técnicas que requieren los(as) beneficiarios(as) en la puesta en marcha y ejecución de las inversiones, para un resultado exitoso del proyecto.
- Ser un referente técnico en los rubros principales que se desarrollan en la Unidad Operativa que atiende, tanto para los usuarios, como para el técnico a su cargo, el Municipio e INDAP. Esto implica entregar recomendaciones técnicas e instrucciones respecto, para el apoyo y seguimiento. En casos justificados proveer asesorías técnicas de especialistas.
- Realizar, apoyar y controlar la aplicación de encuestas diagnóstico y posterior análisis para planificar la intervención del Programa.
- Mantener información actualizada de los beneficiarios(as) en el Sistema de Gestión PRODESAL y hacer análisis de sus reportes, que ayuden en la toma de decisiones para una mejor gestión del Programa.
- Entregar al Encargado(a) Municipal de la administración financiera la planificación del uso de los recursos del programa para asegurar la disponibilidad oportuna de éstos y poder cumplir el calendario de actividades programadas, de acuerdo al ciclo reproductivo (itinerarios técnicos) de los rubros a intervenir.
- Colaborar con la buena administración y ejecución de los recursos aportados por INDAP y las entidades ejecutoras.
- Proponer el destino de los recursos asociados al Bono de Servicios Básico.
- Coordinar las acciones del Programa con las emprendidas por otras instituciones presentes en el territorio y que cumplan funciones en el ámbito del desarrollo territorial.
- Informar, orientar y articular a los usuarios(as) con relación a los apoyos que brindan los distintos instrumentos de fomento de INDAP y otras instituciones públicas y privadas, que potencien las acciones de desarrollo productivo y ambiental que se implementen en el marco del programa.
- Gestionar y realizar reuniones que sean necesarias con los distintos actores del Programa (usuarios, Municipio, INDAP) y con otras instituciones públicas o privadas, que permitan informar a los(as) usuarios(as), realizar ajustes a la programación, articular o coordinar acciones en beneficio del Programa, entre otros objetivos.
- Apoyar el funcionamiento del Comité de Control Social, la planificación de acciones, uso y rendiciones de los recursos asignados por INDAP.
- Participar en las reuniones técnica, talleres, capacitaciones u otras actividades que organice INDAP.
- Elaborar los informes técnicos que den cuenta de los avances respecto del Plan de Mediano Plazo, el Plan de Trabajo Anual y los planes de Negocio (cuando corresponda)
- requeridos para el pago de las cuotas establecidas en el Convenio. Incorporar las acciones correctivas indicadas por INDAP, con el fin de mejorar las deficiencias que se hubiesen detectado en el desarrollo del Programa.



- Otras funciones relacionadas con el programa que INDAP solicite.
- Participar activamente de los diversos componentes y actividades que desarrollará INDAP a través de su Programa de Desarrollo de Proveedores, con el objetivo de fortalecer el seguimiento técnico y evaluación del desempeño de los Consultores, así como también en relación al desarrollo de acciones de capacitación y acreditación de competencias a las que serán convocados por la respectiva Dirección Regional. Respecto a los criterios de evaluación del trabajo de los Consultores, se publicarán en la Web Institucional y será responsabilidad de éstos interiorizarse y conocer los aspectos señalados anteriormente.
- Apoyar la implementación de Programas que impulse el Ministerio de Agricultura en beneficio de la Agricultura Familiar Campesina, ya sea que se desarrollen a través de alguna de las instituciones del Ministerio en particular (SAG, INIA o INDAP) o a través de la coordinación entre ellas. Tal es el caso del programa Oficial de Trazabilidad Bovina para los productores Apícolas, etc. Este apoyo debe traducirse a través de acciones concretas, tales como entrega de información, entrega y llenado de formulario, apoyo en la tramitación de los documentos en las instituciones respectivas, apoyo a través de personal debidamente acreditado para supervisar las actividades correspondientes.
- Apoyar la obtención de Rol Único Pecuuario en el SAG, registro que es obligatorio desde fines del año 2007, para predios con animales.
- Promover y apoyar la legalización de las aguas utilizadas en los proyectos productivos de los usuarios del Programa, solicitando subsidios para los beneficiarios/as a través del instrumento Bono Legal de Aguas en las agencias de Área de INDAP correspondientes.

#### **4.2. Funciones de los Técnicos:**

- Ejecutar las actividades definidas y acordadas con el Jefe Técnico de la Unidad en relación a:
  - La ejecución y seguimiento del Plan a Mediano Plazo, Plan de Trabajo y Planes de Negocio elaborados para cada grupo y/o usuario a su cargo.
  - Las visitas a terreno, a cada beneficiario (a), para entregar las asesorías.
  - Las visitas a terreno a los(as) beneficiarios(as) con emprendimientos productivos para apoyar la puesta en marcha y ejecución de los proyectos.
- Elaborar los respaldos respectivos para verificar las acciones realizadas (manifold, listado de asistencia y otros pertinentes).
- Asistir a las reuniones, giras técnicas, días de campo y otras actividades definidas por el Jefe Técnico y vinculadas con el Plan de Trabajo.
- Capturar y canalizar hacia el Jefe Técnico, la demanda de los beneficiarios(as) a su cargo.
- Capturar las ideas de proyectos de los beneficiarios (as) y canalizarlas al Jefe Técnico.
- Aplicar las encuestas de diagnóstico para planificar la intervención del programa, como así también, mantener información actualizada de los beneficiarios(as) en los sistemas informáticos que INDAP ponga a disposición para tal efecto.
- Apoyar y participar en el proceso de elaboración de los documentos de planificación del Programa.
- Preparar y ejecutar las actividades de intervención asignadas por el Jefe Técnico y que se encuentren consignadas en los planes correspondientes a los beneficiarios(as) de la Unidad Operativa a su cargo.



- Orientar y articular a los beneficiarios(as) con relación a los apoyos que brindan los distintos instrumentos de fomento de INDAP y otras instituciones públicas y privadas
- Participar en las reuniones técnicas, talleres, capacitaciones u otras actividades que organice INDAP.
- Otras funciones relacionadas con el Programa que INDAP solicite o encomiende.
- Participar activamente de los diversos componentes y actividades que desarrollará INDAP a través de su Programa de Desarrollo de Proveedores, con el objetivo de fortalecer el seguimiento técnico y evaluación del desempeño de los Consultores, así como también en relación al desarrollo de acciones de capacitación y acreditación de competencias a las que serán convocados por la respectiva Dirección Regional. Respecto a los criterios de evaluación del trabajo de los Consultores, se publicarán en la Web Institucional y será responsabilidad de éstos interiorizarse y conocer los aspectos señalados anteriormente.
- Apoyar la implementación de Programas que impulse el Ministerio de Agricultura en beneficio de la Agricultura Familiar Campesina, ya sea que se desarrollen a través de alguna de las instituciones del Ministerio en particular (SAG, INIA o INDAP) o a través de la coordinación entre ellas. Tal es el caso del programa Oficial de Trazabilidad Bovina para los productores Apícolas, etc. Este apoyo debe traducirse a través de acciones concretas, tales como entrega de información, entrega y llenado de formulario, apoyo en la tramitación de los documentos en las instituciones respectivas, apoyo a través de personal debidamente acreditado para supervisar las actividades correspondientes.
- En el mismo contexto del punto anterior, deberá velar por el cumplimiento de la Res. Nº 3.410/2002 del SAG, para productores de berries para exportación y apoyar la obtención de Rol Único Pecuario en el SAG, registro que es obligatorio desde fines del año 2007, para predios con animales.
- Promover y apoyar la legalización de las aguas utilizadas en los proyectos productivos de los usuarios del Programa, solicitando subsidios para los beneficiarios/as a través del instrumento Bono Legal de Aguas en las agencias de Área de INDAP correspondientes.

#### **4.3 Funciones personal administrativo.**

- Atender a beneficiarios (as) en la oficina.
- Manejar completas y actualizadas las carpetas de los (as) beneficiarios (as).
- Entregar apoyo administrativo al equipo técnico.
- Elaborar los documentos que sean necesario (cartas, memos, etc.)
- Actualizar la información de los (as) beneficiarios (as), del municipio, del equipo técnico, etc.

#### **5. CUERPO NORMATIVOS QUE RIGEN AL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL.**

El Programa de Desarrollo Local, Prodesal se rige por la siguiente normativa:

- Normas Técnicas y Procedimientos Operativos Prodesal 2009.
- Ley Orgánica de INDAP Nº 18.910, modificada por la Ley Nº 19.213.
- Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo.

#### **6. ¿CÓMO POSTULAR?**





Los interesados deben inscribirse en las oficinas del Programa de Desarrollo Local Prodesal, ubicadas en la Ilustre Municipalidad e Copiapó, Chacabuco N° 857.

**7. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA POSTULACION:** una fotocopia del carnét de identidad y una ficha personal de postulación, que el profesional del Prodesal debe completar.

#### **8. REQUISITOS GENERALES:**

- Cumplir los requisitos para ser beneficiario(a) de Indap, según la Ley Orgánica de Indap N° 18.910, modificada por la Ley N° 19.213.
- No estar recibiendo simultáneamente otro(s) incentivo(s) regulado(s) por el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, para cofinanciar un mismo apoyo con el mismo objetivo,
- No tener deudas morosas con Indap, adquiridas en forma directa o en calidad de aval o codeudor solidario, tanto al postular como cuando el Indap constate las condiciones de admisibilidad para acceder al Programa.
- Suscribir una declaración en la cual el postulante señale que cumple con las exigencias estipuladas en el Título III, Artículo 11°, letra d, del Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo.

#### **9. REQUISITOS ESPECIFICOS:**

- Ningún miembro del núcleo familiar de los potenciales clientes del Programa podrá recibir simultáneamente el Servicio de Asesoría Técnica, Prodecop u otro servicio de asesoría técnica cofinanciado por Indap.
- La fuente de generación del ingreso familiar debe provenir mayoritariamente de la producción silvoagropecuaria y/o agroindustrial y/o de actividades conexas a la explotación.
- La superficie de la explotación, bajo cualquier régimen de tenencia, no podrá ser mayor a 5 HRB., a excepción de las Regiones de Aysén y Magallanes; y la Provincia de Palena en la Región de Los Lagos, en las que puede superar esta superficie.
- Todos los requisitos antes señalados se constatarán por Indap una vez estructurada la Unidad Operativa por el Municipio correspondiente y entregada la totalidad de los antecedentes a la contraparte Indap.

**10. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA ACCESO A PROYECTOS:** antecedentes productivos de la explotación, documentación formal de la tenencia de tierra y agua, y aquellos requeridos por las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo e Inversiones así como por las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa Prodesal.

**11. COSTO DEL BENEFICIO:** El programa es gratuito. En caso que los usuarios(as) accedan al financiamiento de sus proyectos de inversión, el aporte mínimo depende del tipo de proyecto. A través de Proyectos de Incentivo para el fortalecimiento productivo, deben hacer un aporte mínimo del 5% del costo total neto de las inversiones más el IVA, INDAP financia hasta el 95% restante, mientras que para el Programa de Desarrollo e Inversiones (PDI) el aporte mínimo es del 20% del costo total neto más el IVA.

Para mayor información consulte la página web: [www.indap.gob.cl](http://www.indap.gob.cl)





## LISTADO DE USUARIOS PROGRAMA PRODESAL 2010

	Nombre	RUT
1.	Agustín del Carmen Castillo Manques	3.432.578-2
2.	Aldo Hernán Cortés Cortés	7.946.797-9
3.	Alejandro Florencio Tapia Ossandón	11.933.518-3
4.	Alicia del Carmen Monardes Morales	10.592.888-2
5.	Alicia del Carmen Paredes Corrotea	8.371.283-K
6.	Ángela Mirna Vargas Castillo	8.907.771-0
7.	Ascensión del Carmen Carvajal Carvajal	3.418.661-8
8.	Aurelio Jara Aravena	5.822.743-9
9.	Aztrid Zanira del Rosario Quevedo Núñez	10.172.484-0
10.	Carlos del Rosario Morales Sandoval	5.645.415-2
11.	Carlos Enríque Iturrieta Díaz	11.821.541-9
12.	Carlos Nelson Peña Inarejo	11.821.337-8
13.	Carlos Orlando Rojas Cisterna	7.265.429-3
14.	Carlos Raúl Pizarro Jara	3.220.137-7
15.	Carmen Cecilia Saldívar Urquiola	10.478.527-1
16.	Cesaria del Carmen Marín Carvajal	5.992.826-0
17.	Cirilo Tapia Tapia	4.350.978-0
18.	Crecencia Ferreyra	22.321.483-5
19.	Cristian Andrés Pizarro Jara	12.444.133-1
20.	Damian Edilberto Andana Villegas	3.369.981-6
21.	Daniel Ramón Flores Pinto	6.671.301-6
22.	Diego Ordenes Rojas	3.432.674-6
23.	Domingo Gustavo Godoy Godoy	3.862.429-6
24.	Domingo Segundo Olivares Collao	7.486.075-3
25.	Edelmira del Rosario Obreque Ancanten	5.857.504-6
26.	Eduardo Enrique Fredes Fredes	8.320.797-3
27.	Elcides Edmundo Morales Morales	2.215.159-2
28.	Elena de Lourdes Molina Páez	7.234.527-4
29.	Elena Soledad Marín Jara	7.551.974-5
30.	Ercilia Ernestina Araya Altamirano	10.561.080-7
31.	Eugenio Segundo Quispe Pastén	4.836.755-0
32.	Florencio Quispe Villanueva	2.955.653-9
33.	Floridor del Carmen Hidalgo López	2.763.656-K
34.	Fresia Raquel Araya Marin	5.808.831-5
35.	Gilberto Leonidas Morales Morales	6.133.836-5
36.	Gladys Madriaga	
37.	Graciela Angélica Morales Sandoval	7.800.463-0
38.	Guillermo Gregorio Morales Morales	4.113.806-8
39.	Guillermo Segundo Cerda Araya	5.888.594-0
40.	Héctor Gonzalo Mondaca Pereira	6.918.491-K
41.	Hugo Guerrero León	5.858.594-7
42.	Irma del Rosario Gómez Díaz	8.222.601-K



43.	Iván Osvaldo Olate Alanis	12.218.614-8
44.	Ivonne Andrea Díaz Alcota	11.953.160-8
45.	Jaime Iván Morales Mandiola	11.470.058-4
46.	Jerman Funes Alanis	3.738.144-6
47.	Jesús Alberto Peña Algarañas	3.507.417-1
48.	Jorge Manuel Collman Castelli	6.484.552-7
49.	José Javier Cárdenas Grandón	9.630.345-9
50.	Jose Ramón Morales Morales	3.343.060-4
51.	Jose Ramón Vergara Marín	3.117.838-K
52.	José Segundo Veragua Castro	5.171.804-6
53.	Juan Alberto Chávez Chávez	16.249.090-7
54.	Juan Antonio Morales Morales	3.659.031-9
55.	Juan de Dios Cortés Marín	10.913.334-5
56.	Juan Ernesto Donaire Ossandón	5.859.723-6
57.	Juan Manuel Alfaro Flores	4.113.800-9
58.	Juan Segundo Narváez Concha	4.656.254-2
59.	Juvenal Alberto Pinto Muriano	6.947.917-0
60.	Karina Alejandra Jorquera Lizana	12.617.415-2
61.	Leopoldo Arturo Araya Marín	4.192.856-5
62.	Leopoldo Jilberto Lezcano Domínguez	8.308.256-9
63.	Lidia Ayde Mandiola Yañez	4.682.511-K
64.	Lidia del Carmen Rodríguez Aróstica	9.185.733-2
65.	Luis Alberto Campos Campos	7.427.278-9
66.	Luis Alfonso Pérez León	6.670.742-3
67.	Luis Pascual Cortes Castillo	7.117.203-4
68.	Luis Ramón Robles Salinas	9.913.137-3
69.	Marco Antonio Ibaceta Carrizo	3.033.579-1
70.	Maria Cecilia Barrios Tapia	9.341.620-1
71.	Mauricio Henríquez Olate Villegas	13.222.878-7
72.	Melchor Del Carmen Carvajal Baldu	4.637.285-9
73.	Miguel Bernardo Pizarro Jara	4.457.254-0
74.	Miguel Henríquez Luna Munizaga	9.240.648-2
75.	Milton Fernando Morales Morales	9.231.417-0
76.	Mónica Beatriz Robles Salinas	11.617.616-5
77.	Mónica de las Mercedes Valle Alarcón	9.188.468-2
78.	Nelly del Carmen Cortés Arriaza	9.558.514-0
79.	Nidia Estrella Araya Marín	6.201.696-5
80.	Olaya Paola Cotal Morales	11.821.193-6
81.	Osciel Malaquias Rodriguez Lazo	3.503.645-8
82.	Osvaldo Darío Cordero Díaz	6.206.652-0
83.	Pabla Segura Villanueva	3.090.175-4
84.	Pedro Demetrio Godoy Carvajal	9.272.423-9
85.	Pedro Ricardo Aguirre Aguirre	7.302.909-0
86.	Raúl Ernesto Castillo Castillo	5.152.326-1
87.	Raúl Gastón Peralta Alvarez	3.947.180-9
88.	Raul Heliodoro López López	3.793.324-4
89.	Raúl Samuel Díaz Cortéz	8.035.064-3





90.	Rene de los Santos Villegas	4.594.719-K
91.	Rosana Zuleta Miranda	11.822.263-2
92.	Rosario Luna Munizaga	4.994.865-4
93.	Rudi María Morales Mandiola	10.280.138-5
94.	Rufino del Rosario Tapia Plaza	4.447.546-4
95.	Sandra Susana Bruna Madriaga	10.300.758-5
96.	Santos Abel Mandiola Morales	4.651.212-K
97.	Segundo Reinaldo Olate Alanis	9.205-148-K
98.	Sergio Ramón Villalobos Rojas	9.940.321-7
99.	Teresa Irlanda Riquelme Vega	8.647.373-9
100.	Tomás Santos Aciaras Ordenes	2.835.158-5
101.	Ziduka Violeta Acuña Araya	9.700.825-6

